



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"

ANEXO B II –

"DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE"

FORMULARIO DE INCRIPCION

TITULO DEL PROYECTO PRESENTADO:

NOMBRE Y APELLIDO:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

CODIGO POSTAL:

E-MAIL:

TELÉFONO:

CELULAR:

Autorizamos al presentante - quien forma parte integrante del grupo – a inscribir el proyecto en la convocatoria "Distrito de Diseño. Calle Iriarte":

NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO:

La firma de esta ficha implica la aceptación y conformidad de las Bases y Condiciones de "Distrito de Diseño. Calle Iriarte". Para el caso de un proyecto de más de un integrante, el firmante del presente formulario, será el responsable de la inscripción.

FIRMA:



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO B II – FORMULARIO DE INCRIPCIÓN . “DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"

ANEXO B III –

“DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

MANIFESTACIÓN DE AUTORÍA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días del mes de del 2014, en mi carácter de....., conforme a la documentación adjunta y vigente que se acompaña, como integrante de con domicilio real en, manifiesto que el proyecto presentado para la presente convocatoria, fue realizado exclusivamente para esta ocasión y es de mi autoría y/o de la empresa a la que represento.

Asimismo aseguro tener los derechos, licencias y/o permisos necesarios para la utilización del equipamiento que conforma el proyecto, deslindando al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de cualquier responsabilidad al respecto.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO B III – MANIFESTACIÓN DE AUTORÍA. “DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"

ANEXO B IV –

“DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA DE LOCALES

Planos, fotografías y memoria descriptiva de cada uno de los LOCALES sobre los que se pueden proyectar las intervenciones artísticas en el marco de este concurso.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO B IV – DOCUMENTACIÓN DESCRIPTIVA DE LOCALES. “DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"

ANEXO B V –

“DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

CARTA COMPROMISO

La EMPRESA / DISEÑADOR / ESTUDIO DE DISEÑO
....., representada por
....., DNI N°....., en mi carácter de
....., que ha presentado un PROYECTO para participar en la
Convocatoria “Distrito de Diseño. Calle Iriarte”, suscribe la presente Carta Compromiso,
obligándose a:

PRIMERA: Llevar adelante el diseño de proyecto, fabricación e instalación de la
intervención “Distrito de Diseño. Calle Iriarte”, de acuerdo al proyecto que fuera
oportunamente presentado y seleccionado por la Dirección General de Industrias
Creativas, conforme Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

SEGUNDA: Ejecutar estricta y fielmente el proyecto en las fechas, según las condiciones
especificadas en las presentes Bases y Condiciones y sus respectivos Anexos.

TERCERA: Proceder a la apertura de una cuenta en Banco Ciudad (Caja de Ahorro o
Cuenta Corriente) a los efectos de que la Subsecretaría de Economía Creativa efectivice
el depósito de los fondos definidos en el título 8 del Anexo B I, de las bases y Condiciones
“Segunda Etapa” del presente “Aporte Económico y Menciones”.

CUARTA: Constituir el seguro de caución por un monto de \$ 60.000 (pesos sesenta mil)
de acuerdo a lo establecido en el punto 9 “Recepción de pólizas de caución y Poder”, así
como presentar los seguros estipulados en el punto 10 “Construcción de la Intervención
Premiada”, Anexo B I de las presentes Bases y Condiciones “Segunda etapa”. La citada
póliza de caución deberá constituirse previo al desembolso de los fondos por parte de la

Dirección General de Industrias Creativas y que funcionará como garantía de fiel cumplimiento del proyecto presentado y de la ejecución de la intervención artística.

QUINTA: Presentar informe técnico final previo a que la Dirección General de Industrias Creativas realice la desafectación de la Garantía y la consiguiente devolución de la póliza de caución.

SEXTA: A todos los efectos derivados de ésta Carta de Compromiso, La Empresa/diseñador/estudio de diseño constituye domicilio especial en la calle N° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas y cada una de las notificaciones que con motivo de la presente deban practicarse. Tal domicilio se reputará subsistente en tanto no se constituya y notifique a la Dirección General de Industrias Creativas, uno nuevo, en el radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se deja constancia que el domicilio legal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, es el ubicado en la calle Uruguay 458, Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en atención a lo dispuesto por el decreto N° 804-GCABA-09 (BOCBA 3258), donde se tendrán por válidas para ambas partes todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se hicieren, sometiéndose a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

SEPTIMA: Todas las obligaciones suscriptas en la presente tendrán validez a partir de la publicación del resultado final de la selección en el Boletín Oficial, por vía de la correspondiente Resolución.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los.... días del mes..... de 2014



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO B V – CARTA COMPROMISO. “DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"

SEGUNDA ETAPA

ANEXO B I – “DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

BASES Y CONDICIONES

La Dirección General de Industrias Creativas – Centro Metropolitano Diseño abre la convocatoria para participar en la propuesta de intervención “Distrito de Diseño. Calle Iriarte” orientado a diseñadores, artistas, decoradores, arquitectos e ilustradores de todas las disciplinas a presentar proyectos para intervenir en 1 (uno) de los 4 (cuatro) locales ubicados sobre la Av. Gral. Iriarte entre Vieytes y Goncalves Días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas manos seleccionados por el correspondiente acto administrativo.

El objetivo de la convocatoria, es resolver con propuestas de diseño la renovación de las fachadas incluidas sus vidrieras, y todos aquellos elementos externos existentes del local que interactúen con el espacio público. Asimismo trabajar el vínculo con su entorno directo y aquellos aspectos que funcionen como atractores de consumo.

Los componentes a intervenir abarcarán:

1- La superficie total de los frentes de dichos locales o fachadas, incluidos todos aquellos elementos existentes (carteles, marquesinas, gráfica, etc), pudiendo retirar aquellos que se encuentren en mal estado cuya información de comunicación, si existiera, sea reemplazada por otro elemento o componente. En caso de existir toldos en mal estado, estos deberán ser retirados.

Sólo podrá utilizarse como material de intervención, la pintura en su multiplicidad de colores previa reparación y preparado de superficies, telas vinílicas o lonas impresas, ploter de corte y todos aquellos materiales livianos que permitan la transformación visual. No está permitido incorporar ningún material o componente que comprometa la estructura resistente de la fachada (marquesinas, toldos, carteles, elementos constructivos salientes, etc), fuera de los existentes ya mencionados. La Propuesta presentada no debe modificar la fachada

2- La superficie total de sus vidrieras cara interior y/o exterior, utilizando pinturas, ploter de corte, adhesivos gráficos, serigrafiados, esmerilados o cualquier otro medio de expresión sobre el vidrio, respetando la buena visibilidad y exposición de su interior, productos o servicios.

1. Objetivo. Temática

La presente Convocatoria tiene por objeto fomentar las intervenciones urbanas de diseño artístico-decorativas, bajo el signo de "Distrito de Diseño. Calle Iriarte". Se entiende en este caso como "Identidad" a aquellos proyectos de intervención creativa, artística, de diseño visual, pensados específicamente para los frentes de fachada mencionados y que su esencia sea indivisible de su emplazamiento. Esta tipología de propuestas genera un vínculo único entre el proyecto, el diseño y la capacidad de comunicarse con su medio (entorno) y su público (consumidores).

2. De los Participantes

Podrán participar diseñadores, artistas, decoradores, arquitectos, ilustradores, o grupos de diseñadores-artistas mayores de 18 años y que constituyan domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cada participante podrá presentar hasta 1 (un) proyecto por local, pudiendo presentar un máximo de 4 (cuatro) proyectos (1 proyecto para cada uno de los 4 locales disponibles seleccionados). En caso de recibir más de un proyecto por participante por local, los mismos quedarán eliminados.

Un calificado Comité Evaluador establecerá el orden de mérito de los proyectos presentados, entre los cuales se seleccionará 1 (un) proyecto finalista por cada local, es decir, 4 (cuatro) proyectos que deberán ser realizados por sus autores, recibiendo un subsidio de \$ 60.000.-, (pesos sesenta mil) por todo concepto para la realización de cada uno de los proyectos elegidos.

3. De los Espacios Específicos

Los participantes deberán presentar una propuesta para 1 (uno) de los locales ubicados sobre la Av. Gral. Iriarte entre Vieytes y Goncalves Días, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ambas manos que serán previamente seleccionados mediante el correspondiente acto administrativo.

Las características de cada local participante, se encuentran detalladas e incluidas en el **Anexo A IV** de estas Bases y Condiciones. Podrán también consultarse en: distritodediseno@buenosaires.gob.ar

4. Requisitos para Los Proyectos

Los proyectos presentados deberán ajustarse a la totalidad de las siguientes características:

- Deben estar diseñados para los locales detallados en el punto 3 de estas Bases.
- Deben ser adecuados al presupuesto económico otorgado para su realización. El monto de: diseño de proyecto, fabricación y realización de la intervención no deberá ser superior a \$ 60.000.- (pesos sesenta mil) por local.
- Sus materiales, estabilidad, firmeza y su proceso de construcción deben ser perdurables. La obra deberá garantizar su autosustentabilidad, perdurabilidad en el tiempo y su resistencia a la intemperie como así también respetar el medio ambiente.
- A su vez, se considerará relevante la facilidad de su limpieza, mantenimiento integral y durabilidad.
- Deben dar estricto cumplimiento a la normativa vigente que le resulte aplicable.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"2014. Año de las letras Argentinas"

- Deberá presentar a su exclusivo cargo las pólizas de seguros de accidentes personales y/o ART y/o responsabilidad civil, correspondientes inherentes a la realización de la obra.

No se admitirán los trabajos presentados en los siguientes casos:

- Los que fueron recibidos fuera de término.
- Aquellos en los que se verifique que el proyecto propuesto fue copiado o de características idénticas o similares a otro existente.
- Aquellos que puedan resultar peligrosos para los transeúntes y los usuarios del espacio público donde esté emplazada.
- Aquellos que hagan referencia a temas que sean ofensivos, discriminatorios, racistas y/o alusivos a temas políticos partidarios o religiosos de género o raza, y que pudieran afectar la moral u orden público o causar daño moral a las personas.
- Los que interfieran en la propiedad intelectual de terceros, por ejemplo de marcas o patentes registradas, derechos de autor y otros.
- Los que no reúnan los requisitos de las presentes Bases y Condiciones.

5. Apertura de la Convocatoria

El plazo para la presentación de los proyectos será a partir del día jueves 21 de agosto y hasta el lunes 22 de septiembre de 2014 inclusive, ante la Mesa de Entradas de la Dirección de Industrias Creativas, cita en Algarrobo 1041 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11 a 15 hs, personalmente o por medio de persona debidamente autorizada.

6. Requisitos para la Inscripción

Los proyectos deben ser presentados en formato impreso tamaño A4, en una carpeta anillada más una copia en formato digital en CD o DVD. Se deberá remitir la carpeta y el CD o DVD, con idéntico contenido, en un sobre cerrado al cual se le adosará en su exterior el Formulario de Inscripción – Anexo II. Para el caso de proyectos con más de un participante, la Ficha de Inscripción exterior solo deberá ser completada por uno de los integrantes quien será el responsable de la inscripción.

La presentación (Carpeta A4 anillada, más copia en CD o DVD) conteniendo la siguiente documentación:

- Datos del autor: Consiste en una ficha con nombre y apellido del Participante; Número de DNI; Fecha de nacimiento; Dirección de correo electrónico; Página web (en caso de contar con una); Teléfono y Domicilio. Para el caso de proyectos colectivos, se deberá completar una ficha de Datos de Autor por cada uno de los integrantes del grupo.

- En caso de tratarse de una persona jurídica: Copia del estatuto de la empresa o institución y documentación en donde se constate, el cargo, la duración y la vigencia del mandato del responsable de la presentación, así como domicilio de la empresa o institución en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- En caso de tratarse de un grupo de diseñadores-artistas: autorización por escrito de todos los integrantes a favor de quien figure como responsable de la inscripción.
- Biografía del autor/es: Consiste en un texto biográfico de no más de quinientas (500) palabras con los antecedentes profesionales del autor/es que deberá cumplir con la siguiente estructura: Título/s: (consignar año, institución educativa y título obtenido / indicar un máximo de 3), Premios, distinciones o becas obtenidas: (indicar las más representativas con un máximo de 5 en un orden temporal decreciente consignando: año / Institución otorgante / beca, distinción, premio / lugar: Ciudad, Provincia, País), Muestras colectivas: (indicar las más representativas con un máximo de 3 en un orden temporal decreciente consignando: año / museo, galería o espacio / nombre de la muestra / lugar: Ciudad, Provincia, País), Muestras individuales: (indicar las más representativas con un máximo de 5 en un orden temporal decreciente consignando: año / museo, galería o espacio / nombre de la muestra / lugar: Ciudad, Provincia, País), Obras implantadas en espacios público (sólo para el caso de contar con las mismas): (indicar las más representativas con un máximo de 5 en un orden temporal decreciente consignando: año/ título de la obra ó intervención/ dimensiones /materiales/ lugar: Ciudad, Provincia, País), Publicaciones (sólo para el caso de contar con las mismas): (indicar las más representativas con un máximo de 5 en un orden temporal decreciente consignando: año/ título/ autor/ editorial/ lugar: Ciudad, Provincia, País).
- Obras anteriores del autor/es: Adjuntar entre tres (3) y cuatro (4) imágenes de trabajos anteriores realizados por el mismo autor/es con sus datos técnicos (Título de la obra, año, técnica y espacio de exhibición en caso de resultar relevante).
- Ficha técnica del proyecto: Técnica utilizada, materiales utilizados, componentes intervenidos y tiempos de realización estimados. Características de durabilidad, requerimientos de conservación, limpieza y mantenimiento y si fuera necesario características de iluminación.
- Acciones participativas: Se deberán detallar los aspectos comunicacionales de relación activa con el público consumidor solicitada y que debe formar parte de la propuesta.
- Memoria conceptual del proyecto: Consiste en un texto de no más de seiscientas (600) palabras que describa el proyecto, su formulación, fundamento y proceso de trabajo en general.
- Imágenes del proyecto: Se deberán presentar como mínimo una 2 (dos) vistas o imágenes de la fachada de local con todos sus elementos compositivos y una perspectiva, de técnica libre, que muestre la intervención y su interacción con el entorno urbano del sitio elegido, utilizando las imágenes provistas en estas bases dentro del apartado "Documentación descriptiva de locales", respetando la dimensión y resolución de las mismas.
- Además de estas imágenes se pueden incluir todos los dibujos, renders, diagramas o planos que se consideren necesarios para la correcta explicación del proyecto. En caso de ser necesario, se pueden incluir detalles constructivos con indicación de materiales utilizados.
- Presupuesto detallado: Se deberá presentar una planilla que especifique los conceptos y montos en pesos final con IVA incluido de cada uno de los rubros que conforman la realización de la intervención con sus respectivos montos individuales y



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"2014. Año de las letras Argentinas"

por un total general de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) correspondiente a la intervención de 1 (un) local.

IMPORTANTE: En virtud de que las imágenes provistas por los artistas serán utilizadas para la difusión de la Convocatoria, se tendrá en cuenta la calidad de presentación de las mismas. Para los archivos digitales de texto a grabar en la copia en CD o DVD (Datos de autor, Biografía del autor, Ficha Técnica del proyecto y Memoria conceptual del proyecto) se solicita la presentación en formato Word (.doc) sin excepción. Para los archivos digitales de imagen a grabar en la copia en CD o DVD se solicita la presentación en formatos .jpg, .tif y/o psd con una resolución de 300 dpi en un tamaño no inferior a 30 x 40 cm. sin excepción. No se aceptarán presentaciones digitales en formato PDF o cualquier otro formato que no permita editar el contenido de textos e imágenes.

Serán excluidos del proceso de selección aquellos proyectos que no puedan ser vistos correctamente por defectos de grabación o errores que pudieran contener los CDs o DVDs o bien por no cumplir con los formatos y tamaños solicitados en este apartado. El material remitido no será devuelto. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no será responsable por la pérdida y/o robo y/o deterioro de las propuestas enviadas por los Participantes y que por cualquier causa no sean recibidas o sean ilegibles y/o incompletas y/o sin la información requerida.

7. Comité Evaluador.

Se conformará un Comité Evaluador para la selección de los proyectos finalistas y de los CUATRO (4) proyectos premiados. El Comité Evaluador estará integrado por:

- Laura Salles, DNI: 21.851.941 Coordinadora del Distrito de Diseño.
- Anabella Rondina, DNI: 21.832.733 Gerente operativa del Centro Metropolitano de Diseño.
- Juan Angel Martinez, DNI: 11.455.457 Integrante de la Asociación de comerciantes Av. Iriarte;
- Julio Oropel, DNI: 13.053.756 Integrante de la Comisión Directiva de DARA (Diseñadores de Interior Argentinos Asociados)
- Prestigioso diseñador a definir por la Red de Amigos del CMD

Los aspectos que dicho Comité tendrá en cuenta a la hora de evaluar los proyectos presentados serán:

Aspecto estético: para cumplir con el objetivo de poner en valor la imagen del local, su capacidad de atracción al público consumidor y su relación con el entorno urbano.

Aspecto temporal: la obra deberá permanecer en el espacio público por un período no menor a 12 meses.

Aspecto social-espacial: El proyecto debe abordar y/o responder a una problemática urbano - espacial existente en el sitio de trabajo.

Aspecto participativo: La propuesta debe plantear una instancia de relación activa con el público consumidor y su entorno.

De acuerdo a lo antedicho, se podrán presentar proyectos integrales que pueden contener propuestas que cumplan con la reglamentación de las presentes Bases y Condiciones.

El dictamen del Comité será definitivo e inapelable. Si por razones de fuerza mayor, alguno de los integrantes del Comité no pudiera estar presente, en la etapa de selección de finalistas o en la de premiación, esta Dirección General podrá designar un reemplazo o disponer la continuidad del certamen con los miembros presentes.

El Comité establecerá un orden de mérito de los proyectos seleccionados entre los cuales elegirá aquellos para ejecutar la obra en caso de que alguna quedara vacante.

El Comité tendrá la facultad de reasignarle a alguno de los diseñadores participantes la ejecución de la obra en los locales que hubieran quedado sin propuesta de intervención o en el caso que alguno desiste de la misma.

El resultado final de la selección será comunicado por correo electrónico así como publicado en el Boletín Oficial, por vía del correspondiente Acto Administrativo.

8. Aporte Económico y Menciones:

De la totalidad de los proyectos presentados, el Comité Evaluador seleccionará 4 (cuatro) que resultarán elegidos para realizar las intervenciones de los 4 (cuatro) locales que surjan de la selección de la convocatoria del Anexo A I -_-2014, conforme el detalle que sigue a continuación:

- Aporte Económico para la realización de la intervención: \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que se abonará a cada uno de los 4 (cuatro) beneficiarios sumando un total de \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil) por los cuatro proyectos seleccionados.

A los efectos de que se materialice el depósito de los fondos, los beneficiarios deberán abrir una cuenta en Banco Ciudad o tener abierta (Caja de Ahorro o Cuenta Corriente) la que deberá estar exclusivamente a su nombre, ya sea persona física o jurídica.

Asimismo los beneficiarios deberán suscribir la **Carta Compromiso**, que como **Anexo B V** forma parte de las presentes Bases y Condiciones.

9. Recepción de pólizas de caución y Poder:

Los proyectos elegidos deberán garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constituyendo un Seguro de Caución, por el monto asignado para la realización de la intervención a favor de la Dirección General de Industrias Creativas. La póliza de caución debe ser presentada ante esta Dirección General previo al cobro del presupuesto asignado y a la construcción de la intervención, bajo apercibimiento de tener su solicitud por desistida.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

"2014. Año de las letras Argentinas"

Asimismo, si el ganador opta por designar a una persona habilitada a cargo para tomar decisiones durante el tiempo que perdure la intervención y los trabajos que demande su instalación, deberá presentar un poder escrito otorgado por escribano público.

En resumen, previamente a la percepción del aporte económico los proyectos seleccionados deberán presentar:

- Carta Compromiso firmada – **Anexo B V**
- Póliza de caución y poder
- Formulario de apertura de cuenta debidamente firmado y sellado por Banco Ciudad.

10. Construcción de la Intervención Premiada

Los proyectos premiados serán realizados por los mismos autores. Los autores deberán dirigir todas las tareas que contemplen el proceso de realización de su proyecto o bien designar una persona a cargo mediante un poder escrito otorgado por escribano público que lo habilite a tomar decisiones de último momento en relación a lo que pueda surgir durante la realización de la intervención y su instalación. La Dirección General de Industrias Creativas podrá supervisar todo el proceso de realización del proyecto, desde su inicio hasta su instalación, para lo cual los autores deberán informar el lugar o los lugares donde se estarán realizando las tareas y autorizar el ingreso de todas las personas destinadas a supervisar el desarrollo de las mismas. En caso de que, para esta Dirección General, existiera alguna irregularidad técnica en el proceso de construcción de alguna de las instalaciones, se reserva el derecho de corregir dicha irregularidad o llegado el caso interrumpir y/o suspender la construcción de la intervención.

Asimismo el beneficiario a su exclusivo cargo deberá presentar las pólizas de seguros de accidentes personales y/o ART y/o responsabilidad civil, correspondientes inherentes a la realización de la obra.

Para el caso de que por fuerza mayor alguno de los proyectos seleccionados, no pueda ejecutar la obra, la vacante será ocupada de acuerdo al puesto al que accedieron los proyectos en el orden de mérito correspondiente.

11. Inauguración de las Intervenciones Ganadoras

Las intervenciones ganadoras serán inauguradas los días 30 y 31 de octubre de 2014 inclusive, en el marco del Festival Internacional de Diseño según la diagramación de la Dirección General de Industrias Creativas.

12. Informe Final y Devolución de Póliza de Caución

Previamente a que la Dirección General de Industrias Creativas realice la desafectación de la Garantía y devuelva a los ganadores la póliza de caución oportunamente presentada, deberán confeccionar un informe técnico final dando por concluidas todas las tareas con la supervisión definitiva de esta Dirección General de Industrias Creativas. Dicho informe deberá presentarse dentro de los 15 días hábiles posteriores a la inauguración de cada obra.

13. Cronograma General

- Recepción de proyectos: Del 21 de agosto al 22 de septiembre de 2014 inclusive.
- Reunión del Comité Evaluador: entre el 23 de septiembre al 29 de septiembre de 2014 inclusive.
- Anuncio de Resultados: Entre el 30 de septiembre y 01 de octubre de 2014 inclusive.
- Período para la Construcción de Intervenciones: 02 de octubre al 29 de octubre de 2014 inclusive.
- Inauguraciones de las Obras: Entre 30 y 31 de octubre de 2014 inclusive.

El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reserva el derecho de modificar alguna de las fechas de este Cronograma sin que los participantes tengan derecho a efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar resarcimiento económico alguno.

14. Más información

Toda consulta que se estime conveniente podrá realizarse vía e-mail a:
distritodedisenio@buenosaires.gob.ar



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
"2014. Año de las letras Argentinas"



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2014, Año de las letras argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: SEGUNDA ETAPA ANEXO B I – “DISTRITO DE DISEÑO. CALLE IRIARTE”

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.